

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

En virtud a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y una vez surtidas las etapas propias de la presente actuación, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud de *Orden de Aprehensión y entrega de Bien Mueble,* adelantada por MAF COLOMBIA S.A.S, en contra de JUAN CARLOS HENAO OCAMPO C.C. 10.031.335, por los motivos expuestos en el escrito que precede.

SEGUNDO. CANCELAR la orden de Apreĥensión que recae sobre el vehículo automotor identificado con Placas **JIR100**. Ofíciese a la secretaria de la Movilidad, a la Policía Metropolitana Sección Automotores (Sijin), para que sea cancelada dicha orden, y de haber sido capturado, al respectivo parqueadero, a fin de que sea entregado *a* **JUAN CARLOS HENAO OCAMPO** <u>Líbrense los oficios correspondientes conforme</u> al Decreto 806 de 2020.

TERCERO. DECRETAR el desglose de los documentos base de la acción, dejando las respectivas constancias.

CUARTO, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez. (DJC) 2020-406

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 065 Hoy 4 de noviembre de 2020

La Secretaria

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 977eb4c7548969d420011a61115f46ca072a15bc476c47d850e4622f8c4b1372 Documento generado en 03/11/2020 02:53:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica